

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 11001310502920200021700

FECHA : 15 DE NOVIEMBRE de 2022

HORA : 3:36 PM

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-22 -11972 del 30 de junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

Demandante: CESAR AUGUSTO MEJIA VARGAS

Demandado : AGENCIA DE SEGUROS PROCER LTDA

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: CESAR AUGUSTO MEJIA VARGAS

Passwer123@hotmail.com

Apoderado demandante : DR FRANCISCO JAVIER CAYCEDO NEIRA

caneiasejur@gmail.com

caneiasejur@gmail.com

Representante legal Demandado AGENCIA DE SEGUROS PROCER LTDA :

JHON JAIRO DIAZ SEGURA

Apoderado demandado : RAUL ALFREDO OÑATE MUEGUES

Ronatemz25@gmail.com

immediate2@yahoo.com

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA-22 -11972 del 30 de junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize

Nota de audiencia: Se deja Constancia que no comparece ninguna de las partes ni sus apoderado a pesar de enviarse link para que se conectaran a la presente audiencia.

Nota de audiencia: Se constituirá el despacho en 5 minutos en audiencia de juzgamiento.

Nota de audiencia: Se deja constancia que según auto señalado, la audiencia señalada se había programado a las 4:00 pm, pero que en el programador del despacho estaba para las 3:30 pm.

Nota de audiencia: el despacho deja sin valor y efecto el auto que había declarado cerrado el debate probatorio, y siendo las 15:57 comparecen las partes y se da inicio a la audiencia, para lo cual procede a practicar las pruebas decretadas.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR FALLO

Nota de audiencia: se recepciona

1. Interrogatorio de parte CESAR AUGUSTO MEJIA VARGAS.

Nota de audiencia: se recepciona

Testimonio

2. MARYURI BUITRAGO. (solicitado por la parte demandada)

Nota en instalación: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede el termino de ley para que las partes aleguen de conclusión.

Nota en instalación: Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento con el fin de proferir la sentencia que en derecho corresponda previos los siguientes

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a la demandada **AGENCIA DE SEGUROS PROCER LIMITADA** a reconocer y pagar al señor **CESAR AUGUSTO MEJIA VARGAS**, la indemnización por terminación del contrato equivalente a la suma de \$8.778.333, suma que deberá ser indexada al momento de su pago según el IPC certificado por el DANE

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandada, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$500.000.

TERCERO : ABSOLVER a la demandada **AGENCIA DE SEGUROS PROCER LIMITADA** del resto de pretensiones incoadas en su contra.

Notificados en estrados

Nota de audiencia : Apoderado parte demandada interpone recurso de apelación

Nota de audiencia : se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Notificados en estrados

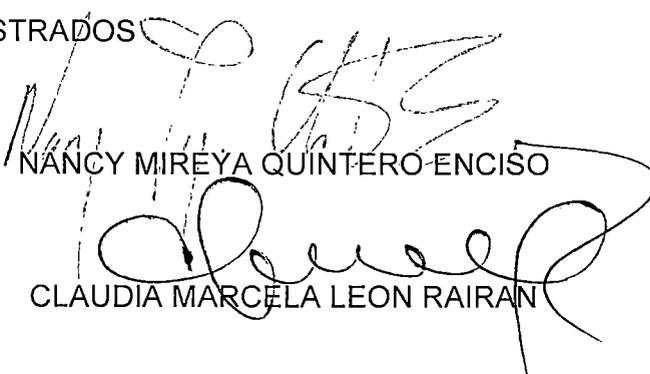
Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se cargar la presente acta al expediente digital.

Nota de audiencia: la grabación de la presente audiencia se podrá consultar en el siguiente vinculo.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/08ef69d1-32ab-4463-9953-b76a59707abc?vcputoken=2cc149c0-bcae-40b0-9dd0-ac781b0a220c>

NOTIFICADO EN ESTRADOS

La Juez



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN